



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: CASTIBLANCO URQUIJO NELLY PATRICIA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: TECNICO ADMINISTRATIVO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C.
(At: - À:)

El: 4/25/2016 14:04:22 p.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2QEZ14427428
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: SPECTRUM BRANDS COLOMBIA S.A.
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 8
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070041004517315

R049364074 Expedido (mm/dd/aaaa): 04/12/2016

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



CELESTICO: QUE LA COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE GUARDA CONFORMIDAD CON EL QUE ME FUERA PRESENTADO Y EXHIBIDO.
AMBATO 16-06 2016



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 04936407453F4D

12 DE ABRIL DE 2016 HORA 09:16:15

R049364074

PAGINA: 1 de 8

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : SPECTRUM BRANDS COLOMBIA S.A.

SIGLA : SPB S.A

N.I.T. : 890803029-9

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00383336 DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 1989

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2016

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA. 17 NO. 89-40

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : FERNANDO.SILVA@LA.SPECTRUMBRANDS.COM

DIRECCION COMERCIAL : CRA. 17 NO. 89-40

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : FERNANDO.SILVA@LA.SPECTRUMBRANDS.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: E.P. NO. 354, NOTARIA UNICA DE VILLAMARIA (CALDAS) DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 1.975, INSCRITA EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 1.989 BAJO EL NO. 273.727 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA COLOMBIANA DE BATERIAS (COLBATECO) LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO. 1.038 DE LA NOTARIA 16 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL 26 DE ABRIL DE 1.994, INSCRITA EL 29 DE ABRIL DE 1. 994 BAJO EL NO. 445.961 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE COLOMBIANA DE BATERIAS COLBATECO S.A. POR EL DE VARTA S.A.

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO. 2225 DE LA NOTARIA 16 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2004, INSCRITA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2004 BAJO EL NO. 968878 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE POR EL DE VARTA S.A. POR EL DE RAYOVAC-VARTA S.A.

Validad de Constancia del Poder Judicial de la Sabana de Bogotá
Puentes
Trojillo

.CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1376 DE LA NOTARIA 16 DE BOGOTA D.C. DEL 16 DE JULIO DE 2015, INSCRITA EL 12 DE AGOSTO DE 2015 BAJO EL NUMERO 02009984 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: RAYOVAC-VARTA S.A. POR EL DE: SPECTRUM BRANDS COLOMBIA S.A SIGLA SBE S.A.

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO. 2158 DEL 7 DE JULIO DE 1.989 DE LA NOTARIA 10A. DE BOGOTA, INSCRITA EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 1.989 BAJO EL NO. 273.738 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD TRASLADO SU DOMICILIO DE VILLAMARIA (CALDAS) A LA CIUDAD DE BOGOTA, E INTRODUJO OTRAS REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL.

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO. 1481 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 1.982 DE LA NOTARIA UNICA DE VILLAMARIA (CALDAS) INSCRITA EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 1.989 BAJO EL NUMERO 273.733 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD SE TRANSFORMO DE LIMITADA EN ANONIMA BAJO LA RAZON SOCIAL DE: COLOMBIANA DE BATERIAS (COLEATECO) S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA NO. 1810 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2003 DE LA NOTARIA 16 DE BOGOTA, INSCRITA EL 11 DE DICIEMBRE DE 2003 BAJO EL NUMERO 910253 DEL LIBRO 09, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA ABSORBE A LA SOCIEDAD RAYOVAC COLOMBIA S. A, LA CUAL SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1498 DE LA NOTARIA 16 DE BOGOTA D.C., DEL 02 DE OCTUBRE DE 2006, INSCRITA EL 04 DE OCTUBRE DE 2006 BAJO EL NUMERO 1082841 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE ESCINDE SIN DISOLVERSE TRANSFIRIENDO EN BLOQUE PARTE DE SU PATRIMONIO PARA LA CONSTITUCION DE UNA NUEVA SOCIEDAD DENOMINADA RAYOVAC VARTA SOLUCIONES LTDA (SOCIEDAD BENEFICIARIA).

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
555	31-XII-1.975	V/MARIA (CALDAS)	1-IX-1.989 - 273728
377	22--IX-1.976	V/MARIA (CALDAS)	1-IX-1.989 - 273729
197	27-III-1.978	V/MARIA (CALDAS)	1-IX-1.989 - 273730
506	11--IX-1.979	V/MARIA (CALDAS)	1-IX-1.989 - 273731
1222	16-XII-1.981	V/MARIA (CALDAS)	1-IX-1.989 - 273732
1481	28-XII-1.982	V/MARIA (CALDAS)	1-IX-1.989 - 273733
549	5-VII-1.983	V/MARIA (CALDAS)	1-IX-1.989 - 273734
1092	10---X-1.983	V/MARIA (CALDAS)	1-IX-1.989 - 273735
11	9---I-1.986	V/MARIA (CALDAS)	1-IX-1.989 - 273736
273	8-III-1.989	V/MARIA (CALDAS)	1-IX-1.989 - 273737
2158	7-VII-1.989	10A. BOGOTA	1-IX-1.989 - 273738
342	16- II-1.993	16 STAFE BTA	25-II-1.993 - 397102
1038	26- IV-1.994	16 STAFE BTA	29-IV-1.994 - 445961

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0000679	1999/05/11	NOTARIA 16	1999/05/18	00680419
0000679	1999/05/11	NOTARIA 16	1999/05/19	00680696
0000083	2001/01/25	NOTARIA 16	2001/02/06	00763534
0000615	2001/05/11	NOTARIA 16	2001/05/22	00778131
0000561	2002/05/08	NOTARIA 16	2002/05/15	00826907
0001302	2002/09/19	NOTARIA 16	2002/09/23	00845790



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 04936407453F4D

12 DE ABRIL DE 2016 HORA 09:16:15

R049364074 PAGINA: 2 de 8

0001810 2003/12/01 NOTARIA 16 2003/12/11 00910253
0000198 2004/02/13 NOTARIA 16 2004/02/19 00920897
0002225 2004/12/23 NOTARIA 16 2004/12/23 00968878
0000513 2005/04/25 NOTARIA 16 2005/04/26 00987981
0000565 2005/05/04 NOTARIA 16 2005/05/12 00990653
0000036 2006/01/12 NOTARIA 16 2006/01/19 01033704
0001498 2006/10/02 NOTARIA 16 2006/10/04 01082841
795 2010/03/26 NOTARIA 16 2010/04/19 01376849
1295 2012/07/16 NOTARIA 16 2012/07/19 01651750
2819 2012/12/17 NOTARIA 16 2012/12/20 01691905
2097 2014/12/18 NOTARIA 16 2014/12/22 01896532
1376 2015/07/16 NOTARIA 16 2015/08/12 02009984

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2094 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL (I) LA VERIFICACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN INTERNA, AGENCIAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, COMPRA Y VENTA AL POR MAYOR Y AL DETAL DE TODA CLASE DE PILAS SECAS Y OTRAS BATERÍAS ELÉCTRICAS PARA USOS INDUSTRIALES O DOMÉSTICOS DE PARTES, PIEZAS, COMPONENTES, MAQUINARIAS Y MATERIAS PRIMAS NECESARIAS PARA TALES COMPONENTES MAQUINARIAS Y MATERIAS PRIMAS NECESARIAS PARA TALES BATERÍAS O PILAS DE TODA CLASE DE ARTÍCULOS OPERADOS MEDIANTE TALES BATERÍAS O PILAS; (II) LA FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN INTERNA, AGENCIAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, COMPRA Y VENTA AL POR MAYOR Y AL DETAL DE TODA CLASE DE BOMBILLOS, LÁMPARAS Y LINTERNAS PARA USOS INDUSTRIALES O DOMÉSTICOS, SUS PARTES, PIEZAS, COMPONENTES Y MATERIAS PRIMAS; (III) LA FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN INTERNA, AGENCIAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, COMPRA Y VENTA AL POR MAYOR Y AL DETAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y EQUIPOS BIOMÉDICOS, ASÍ COMO DE TODA CLASE DE ELECTRODOMÉSTICOS Y ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS O ELÉCTRICOS, DE USO PERSONAL, INCLUYENDO SUS DIFERENTES PARTES, COMPONENTES Y REPUESTOS (IV) LA FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN INTERNA, AGENCIAMIENTO, DISTRIBUCIÓN,, COMPRA Y VENTA AL POR MAYOR Y AL DETAL DE MÁQUINAS DE AFEITAR DESECHABLES, ASÍ COMO DE TODA CLASE Y DE PRODUCTOS PARA USO PERSONAL Y DE ASEO HUMANO. (V) LA FABRICACIÓN , IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN INTERNA, AGENCIAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, COMPRA Y VENTA AL POR MAYOR Y AL DETAL DE TODA CLASE DE REPELENTES, FUNGICIDAS, PESTICIDAS, INSECTICIDAS Y ABONOS; (VI) LA FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN INTERNA, AGENCIAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, COMPRA Y VENTA AL POR MAYOR Y AL DETAL DE TODA CLASE DE ALIMENTOS PARA MASCOTAS, ASÍ COMO ALIMENTOS PARA PESCADOS Y ANFIBIOS, INCLUYENDO PRODUCTOS PARA USO O CONSUMO EN ACUARIOS O ESTANQUES, O EN CUALQUIER OTRO ESPACIO EN QUE PUEDAN



REPRODUCIRSE PECES O ANFIBIOS; (VII) LA, FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN INTERNA, AGENCIAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, COMPRA Y VENTA AL POR MAYOR Y AL DETAL DE TODA CLASE DE BIENES Y PRODUCTOS QUE SEAN DE USO INDUSTRIAL Y PERTENEZCAN A LAS INDUSTRIAS DE LA FERRETERÍA, LA CONSTRUCCIÓN Y DEMÁS SIMILARES; (VIII) LA PRESTACIÓN Y PROMOCIÓN DE TODO TIPO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y REPOSICIÓN DE BATERÍAS ELÉCTRICAS, LÁMPARAS Y LINTERNAS, ASÍ COMO ELECTRODOMÉSTICOS Y ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS O ELÉCTRICOS; (IX) LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE INSPECCIÓN, ENSAYO Y DESCARGA A PILAS ELÉCTRICAS EN SU LABORATORIO DE PILAS ACREDITADO, TANTO PARA USO PROPIO COMO PARA SERVICIOS QUE PODRÁN SER COTIZADOS A TERCEROS; (X) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA PROFESIONAL RESPECTO DE AQUELLOS PRODUCTOS QUE PRODUZCA O COMERCIALICE; (XI) LA REPRESENTACIÓN COMERCIAL DE FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS QUE SE DEDIQUE A ACTIVIDADES IGUALES, SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS DE LAS MENCIONADAS ANTERIORMENTE. EN DESARROLLO DE SU OBJETO, LA SOCIEDAD PODRÁ RECIBIR O DAR LICENCIAS Y PRESTAR O RECIBIR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS, ADQUIRIR, ENAJENAR O GRAVAR TODA CLASE DE BIENES, MUEBLES O INMUEBLES, ASOCIARSE CON OTRA U OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO O QUE SE RELACIONE DIRECTAMENTE CON ESTE. EN GENERAL, LA SOCIEDAD PUEDE EJECUTAR TODO ACTO Y CELEBRAR CONTRATO LÍCITO DIRECTAMENTE RELACIONADO CON EL OBJETO Y LOS QUE TENGA COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES, LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA COMPAÑÍA, INCLUYENDO DENTRO DE DICHO MARCO EL OTORGAMIENTO DE PRÉSTAMOS SUS SOCIOS O TERCEROS O TOMAR DE LOS MISMOS PRÉSTAMOS EN LOS TÉRMINOS DE LEY.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$13,600,000,000.00
 NO. DE ACCIONES : 13,600,000,000.00
 VALOR NOMINAL : \$1.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$13,351,332,000.00
 NO. DE ACCIONES : 13,351,332,000.00
 VALOR NOMINAL : \$1.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$13,351,332,000.00
 NO. DE ACCIONES : 13,351,332,000.00
 VALOR NOMINAL : \$1.00

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ACTA NO. 86 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 4 DE AGOSTO DE 2015, INSCRITA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02021490 DEL LIBRO IX, FUE (CON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
PEÑA ARIEL ERNESTO	P.P. 000000454752573

QUE POR ACTA NO. 80 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 31 DE MARZO DE 2014, INSCRITA EL 16 DE JUNIO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01844706 DEL LIBRO IX, FUE (CON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO RENGLON	



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 04936407453F4D

12 DE ABRIL DE 2016 HORA 09:16:15

R049364074

PAGINA: 3 de 8

SILVA CONTRERAS FERNANDO
TERCER RENGLON
BEATTIE JOHN

C.C. 000000016721646

P.P. 000000026992935

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **

QUE POR ACTA NO. 80 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 31 DE MARZO DE 2014, INSCRITA EL 16 DE JUNIO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01844706 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE
PRIMER RENGLON
ZAPATA LUGO JOSE VICENTE
SEGUNDO RENGLON
SIN ACEPTACION
TERCER RENGLON
SIN ACEPTACION

IDENTIFICACION

C.C. 000000079338045

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA JUNTA DIRECTIVA NOMBRARA POR PERIODOS DE DOS (2) AÑOS AL GERENTE DE LA SOCIEDAD, QUIEN SERA REEMPLAZADO EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, ABSOLUTAS O TEMPORALES POR CUALQUIERA DE SUS DOS (2) SUPLENTE.

CERTIFICA:

** NOMERAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 152 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2011 INSCRITA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 01595866 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

SILVA CONTRERAS FERNANDO

C.C. 000000016721646

QUE POR ACTA NO. 167 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 21 DE AGOSTO DE 2015, INSCRITA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02021493 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE

PEÑA ARIEL ERNESTO

P.P. 000000454752573

QUE POR ACTA NO. 0000138 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2007, INSCRITA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2007 BAJO EL NUMERO 01178644 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE

ZAPATA LUGO JOSE VICENTE

C.C. 000000079338045

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GOBIERNO, ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARAN A CARGO DEL GERENTE, QUIEN DE MANERA PARTICULAR EJERCERA LAS SIGUIENTES FUNCIONES : A. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD FRENTE A LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA SUERTE DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O JURISDICCIONALES,



DENTRO DE ESTRADOS O POR FUERA DE ELLOS. B. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y OPERACIONES PREVISTOS EN EL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY Y ESTOS ESTATUTOS. C. NOMBRAR CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO APODERADOS ESPECIALES O GENERALES QUE REPRESENTEN LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD, CON LAS MISMAS LIMITACIONES IMPUESTAS AL GERENTE, SALVO AUTORIZACION EN CONTRARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA. D. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERES DE LA SOCIEDAD ; E. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA, Y POSTERIORMENTE A LA ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS EL INFORME DE GESTION, EL BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, EL DETALLE DEL ESTADO DE RESULTADOS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES ; TAMBIEN SE DEBERA INCLUIR UN INFORME SOBRE LA SITUACION ECONOMICA Y FINANCIERA DE LA SOCIEDAD CON INCLUSION DE TODOS LOS DATOS CONTABLES Y ESTADISTICOS QUE EXIGE LA LEY, ASI COMO LA INFORMACION SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, Y SOBRE LAS REFORMAS Y AMPLIACIONES QUE ESTIME ACONSEJABLES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL ; F. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCION NO SEA COMPETENCIA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS O DE LA JUNTA DIRECTIVA ; G. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS TENDIENTES A CONSERVAR LOS ACTIVOS SOCIALES ; H. CONVOCAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CUANDO LO JUDGE CONVENIENTE O NECESARIO, Y HACER LAS CONVOCATORIAS ORDENADAS POR LA LEY O DE LA MANERA COMO SE PREVEE EN ESTOS ESTATUTOS ; I. CONVOCAR A LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE O NECESARIO, MANTENERLA INFORMADA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, Y SUMINISTRAR LAS INFORMACIONES Y REPORTES QUE LE SEAN SOLICITADOS ; J. CUMPLIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTAN LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA ; Y K. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR TODAS LAS EXIGENCIAS QUE LA LEY LE IMPONE PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA SOCIAL. LIMITACIONES AL GERENTE. EL GERENTE DE LA SOCIEDAD NO ; PODRA CELEBRAR LOS SIGUIENTES ACTOS O CONTRATOS SIN LA AUTORIZACION, PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA: A) ACTOS O CONTRATOS CUYA CUANTIA INDIVIDUAL EXCEDA LA SUMA DE QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 500.000), LIQUIDADOS A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM) DE LA FECHA DEL ACTO O CONTRATO; B) OPERACIONES DE FORWARD Y CREDITOS DE TESORERIA CUYA CUANTIA INDIVIDUAL EXCEDA LA SUMA DE CUATRO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 4.000.000) LIQUIDADOS A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM) DE LA FECHA, DE LA OPERACION DE FORWARD Y DE LOS CREDITOS DE TESORERIA. EL GERENTE SE ENCUENTRA AMPLIAMENTE FACULTADO PARA ADELANTAR ESTAS OPERACIONES CUANDO LA CUANTIA INDIVIDUAL NO EXCEDA LA SUMA DE CUATRO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 4.000.000) LIQUIDADOS A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM) DE LA FECHA DE LA OPERACION DE FORWARD Y DE LOS CREDITOS DE TESORERIA. LA JUNTA DIRECTIVA AUTORIZARA AL GERENTE PARA: (i) CELEBRAR ACTOS O CONTRATOS CUYA CUANTIA INDIVIDUAL EXCEDA LA SUMA DE QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 500.000), LIQUIDADOS A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM) DE LA FECHA EN LA CUAL SE OTORQUE LA RESPECTIVA AUTORIZACION; (ii) CELEBRAR OPERACIONES DE FORWARD Y CREDITOS DE TESORERIA CUYA CUANTIA INDIVIDUAL EXCEDA LA SUMA DE CUATRO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 4.000.000) LIQUIDADOS A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM) DE LA FECHA EN LA CUAL SE OTORQUE LA RESPECTIVA AUTORIZACION.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1117 DE LA NOTARIA 16 DE BOGOTA S.C., DEL 30 DE ABRIL DE 2010, INSCRITA EL 03 DE MAYO DE 2010 BAJO LOS NOS.

17563, 17565 Y 17566 DEL LIBRO V, COMPARECIO FELIPE GAITAN TOVAR IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.367.462 DE BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A LAS SIGUIENTES PERSONAS: (I) FERNANDO SILVA CONTRERAS, DIRECTOR FINANCIERO DE RAYOVAC-VARTA S.A., IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 16.721.646 DE CALI, VALLE; (II) JOHN BEATTIE, FUNCIONARIO DE RAYOVAC-VARTA S.A., IDENTIFICADO CON PASAPORTE NUMERO 028992935 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y (III) DONNALEE CORREDERA, FUNCIONARIA DE RAYOVAC-VARTA S.A., IDENTIFICADA CON PASAPORTE NUMERO 214713696 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (EN ADELANTE LOS APODERADOS), PARA QUE CONJUNTA O SEPARADAMENTE Y EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE RAYOVAC-VARTA S.A., SIN EXCEDER LAS FACULTADES AQUÍ DESCRITAS, EJECUTEN LOS SIGUIENTES ACTOS Y CONTRATOS EN LA MEDIDA EN QUE SE REQUIERAN: 2.1 REPRESENTAR A RAYOVAC-VARTA S.A., DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE APODERADOS ESPECIALES DESIGNADOS PARA EL EFECTO, EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES, ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS O DE POLICIA, QUE RAYOVAC-VARTA S.A. ADELANTE, O SE ADELANTEN EN SU CONTRA O EN LAS QUE, EN GENERAL, ESTA COMPAÑIA TENGA INTERES ACTIVA O PASIVAMENTE. 2.2 CONFERIR PODERES ESPECIALES CON EL FIN DE DEMANDAR, CONTESTAR, RECIBIR NOTIFICACIONES, RECONVENIR Y PARTICIPAR EN TODA CLASE DE PROCESOS QUE ADELANTE O SE ADELANTEN CONTRA RAYOVAC-VARTA S.A., BIEN SEA DE CARÁCTER POLICIVO, ADMINISTRATIVO, ARBITRAL, CIVIL, LABORAL, PENAL, ADUANERO O TRIBUTARIO. 2.3 FIRMAR LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS, ASÍ COMO CUALQUIER OBLIGACIÓN FORMAL QUE LA SOCIEDAD RAYOVAC-VARTA S.A. TENGA CON LAS AUTORIDADES TRIBUTARIAS A NIVEL NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O DISTRITAL, TALES COMO ACTUALIZACIÓN DEL RUT, PRESENTACION DE INFORMACION EN MEDIOS MAGNÉTICOS, ENTRE OTRAS. DE IGUAL MANERA PODRÁ CONTESTAR PERSONALMENTE O POR INTERMEDIO DE APODERADOS, EN LOS, TÉRMINOS DEL NUMERAL 2.2 ANTERIOR, CUALQUIER REQUERIMIENTO QUE EN MATERIA TRIBUTARIA HAGAN LAS AUTORIDADES TRIBUTARIAS A NIVEL NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O DISTRITAL. 2.4 INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS CONTRA DECISIONES ADMINISTRATIVAS DIRECTAMENTE O CONTRA FALLOS JUDICIALES POR INTERMEDIO DE APODERADO. 2.5 CELEBRAR TODA CLASE DE ARREGLOS DE TRANSACCIÓN O CONVENIOS DE CONCILIACIÓN CON EL OBJETIVO DE PONER FIN A LAS DIFERENCIAS CON LOS PROVEEDORES, CONTRATISTAS O TERCERAS PERSONAS, ASI COMO PARA ATENDER, ELEVAR RECLAMACIONES JUDICIALES Y PARA COMPARECER A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN DE QUE TRATE EL ARTÍCULO 101 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL. 2.6 PARA QUE CON SUJECCIÓN A LOS PROCEDIMIENTOS Y POLÍTICAS DE CONTRATACIÓN DE RAYOVAC-VARTA S.A., CELEBREN Y SUSCRIBAN TODA CLASE DE CONTRATOS DE NATURALEZA CIVIL, COMERCIAL O CON ENTIDADES ESTATALES, TALES COMO CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, DE REPARACIÓN DE EQUIPOS, DE LICENCIA DE SOFTWARE, DE CONCESIÓN DE ESPACIO O VALLAS PUBLICITARIAS, ENTRE OTROS. ESTA FACULTAD INCLUYE LA



PRESENTACIÓN DE LICITACIONES U OFERTAS. 2.7 SUSCRIBIR O CELEBRAR LAS SIGUIENTES OPERACIONES: (I) APERTURA DE CARTAS DE CRÉDITO CON ENTIDADES LOCALES O INTERNACIONALES, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA; (II) PARA QUE SUSCRIBAN LAS CARTAS DE AUTORIZACIÓN PARA LOS DESEMBOLSOS DE CRÉDITO DE CARTERA ORDINARIA, CRÉDITOS DE TESORERÍA Y ACEPTACIONES BANCARIAS Y PARA QUE SUSCRIBA LAS CORRESPONDIENTES GARANTÍAS DE RESPALDO DE TALES OPERACIONES Y PAGARÉS; Y (III) PARA QUE SUSCRIBAN LETRAS EN DÓLARES, CELEBRE OPERACIONES DE ADQUISICIÓN O ENAJENACIÓN DE DIVISAS EN MONEDA EXTRANJERA, Y CELEBREN CONTRATOS FORWARD PARA VENTA O COMPRA DE DIVISAS. 2.8 ADICIONALMENTE, PARA QUE REALICEN LAS SIGUIENTES OPERACIONES CAMBIARIAS: (I) NEGOCIACIÓN DE TÍTULOS ANTE LAS ENTIDADES BANCARIAS NACIONALES E INTERNACIONALES, (II) SUSCRIBIR Y PRESENTAR DECLARACIONES DE CAMBIO EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CAMBIARIAS VIGENTES Y EFECTUAR LA MONETIZACIÓN DE DIVISAS DESDE LAS CUENTAS BANCARIAS DE RAYOVAC-VARTA S.A., PUDIENDO SUSCRIBIR AQUELLOS DOCUMENTOS QUE LAS ENTIDADES FINANCIERAS DEMANDEN PARA TALES EFECTOS; (III) PARA QUE SUSCRIBAN DECLARACIONES DE CAMBIO, REGISTRO Y/O DECLARACIONES DE IMPORTACIÓN Y DEMÁS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA TOTAL LEGALIZACIÓN DE LAS MERCANCÍAS IMPORTADAS; Y (IV) PARA QUE SUSCRIBAN ALLANAMIENTOS EN MATERIA CAMBIARIA ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES. 2.9 ATENDER LAS DILIGENCIAS ANTE LAS AUTORIDADES LABORALES INCLUYENDO SIN EXCEPCIÓN: (I) OFICINAS DE TRABAJO; (II) MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL; (III) INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES (ISS); (IV) EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD (EPS); (V) INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD (IPS); (VI) ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES (AFP) DE CUALQUIER NATURALEZA, (VII) ADMINISTRADORAS DE RIESGOS PROFESIONALES (ARP); (VI) FONDOS DE CESANTÍAS; (IX) INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF); (X) SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA); Y (XI) CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIA. ASÍ COMO NOTIFICARSE DE LAS DECISIONES PROFERIDAS POR DICHAS AUTORIDADES LABORALES TERCERO. DADAS LAS LIMITACIONES ESTATUTARIAS, LOS APODERADOS AQUÍ DESIGNADOS NO PODRÁN CELEBRAR LOS SIGUIENTES ACTOS O CONTRATOS SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA: 3.1 ACTOS O CONTRATOS CUYA CUANTÍA INDIVIDUAL EXCEDA LA SUMA DE QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 500.000), LIQUIDADOS A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM) DE LA FECHA DEL ACTO O CONTRATO. 3.2 OPERACIONES DE FORWARD Y CRÉDITOS DE TESORERÍA CUYA CUANTÍA INDIVIDUAL EXCEDA LA SUMA DE CUATRO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 4.000.000) LIQUIDADOS A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM) DE LA FECHA DE LA OPERACIÓN DE FORWARD Y DE LOS CRÉDITOS DE TESORERÍA. EL GERENTE SE ENCUENTRA AMPLIAMENTE FACULTADO PARA ADELANTAR ESTAS OPERACIONES CUANDO LA CUANTÍA INDIVIDUAL NO EXCEDA LA SUMA DE CUATRO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 4.000.000) LIQUIDADOS A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM) DE LA FECHA DE LA OPERACIÓN DE FORWARD Y DE LOS CRÉDITOS DE TESORERÍA. CUARTO. LOS APODERADOS NO PODRÁN SUSTITUIR EN TODO LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL PRESENTE DOCUMENTO. LO ANTERIOR QUIERE DECIR QUE LOS APODERADOS NO PODRÁN DELEGAR INTEGRALMENTE SUS FACULTADES, ES DECIR, NO PODRÁN SUSTITUIR EL PODER GENERAL Y SOLAMENTE PODRÁN DELEGAR SUS FACULTADES EN FORMA PARCIAL Y PARA ASUNTOS ESPECÍFICOS. QUINTO. EL EJERCICIO DEL PODER NO CAUSARÁ DERECHO O EROGACIÓN PARTICULAR EN BENEFICIO DE LOS APODERADOS. SEXTO. QUEDA ENTENDIDO QUE RAYOVAC-VARTA S.A. ASUMIRÁ TODAS LAS OBLIGACIONES ECONÓMICAS DERIVADAS DE LAS GESTIONES ADELANTADAS POR LOS APODERADOS. SÉPTIMO. DURACIÓN: EL PRESENTE PODER SE OTORGA HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE DOS MIL DOCE (2012). SIN EMBARGO,

TERMINARÁN DE MANERA AUTOMÁTICA POR LIBRE REVOCACION POR PARTE DE RAYOVAC-VARTA S.A. SIN NECESIDAD DE INDICACIÓN DE CAUSA, ASÍ COMO EN TODO EVENTO EN QUE LOS APODERADOS DEJEN DE SER EMPLEADOS O FUNCIONARIOS DE LA COMPAÑÍA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 00790 DE LA NOTARIA 16 DE BOGOTÁ D.C., DEL 9 DE MAYO DE 2012, INSCRITA EL 9 DE MAYO DE 2012 BAJO LOS NOS. 00022534 Y 00022535 DEL LIBRO V, COMPARECIO FERNANDO SILVA CONTRERAS IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 16.721.646 DE CALI EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A FERNAN CAMILO MACIA SANCHEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA 79.945.047 DE BOGOTÁ, GLORIA GARCIA IDENTIFICADA CON PASAPORTE NUMERO, 475188364 DE LOS ESTADOS UNIDOS, EN ADELANTE APODERADOS PARA QUE CON LOS MISMOS LIMITES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD CONJUNTA O SEPARADA LA REPRESENTEN EN COLOMBIA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. EN ESPECIAL, PERO SIN LIMITARSE A ELLO, LOS APODERADOS, CONJUNTA O SEPARADAMENTE ESTARÁN FACULTADOS PARA LLEVAR A CABO LAS SIGUIENTES ACTUACIONES: 2.1 NEGOCIAR, CELEBRAR Y SUSCRIBIR TODA CLASE DE CONTRATOS, ACUERDOS O CONVENIOS DE NATURALEZA CIVIL, COMERCIAL O DE CUALQUIER ÍNDOLE, CON PERSONAS O ENTIDADES PRIVADAS O ESTATALES, MEDIANTE DOCUMENTO PRIVADO O ESCRITURA PÚBLICA, Y REALIZAR TODOS LOS REGISTROS, TRÁMITES Y GESTIONES TENDIENTES A SU PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: ESTA FACULTAD INCLUYE LA PRESENTACION DE LICITACIONES U OFERTAS DE CUALQUIER NATURALEZA. 2.2 REALIZAR TODO TIPO DE ACTUACIONES QUE SE DEBAN SURTIR ANTE LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN Y LAS DEMÁS ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS MUNICIPALES Y, DEPARTAMENTALES, TALES COMO, PERO SIN LIMITARSE A, LA SUSCRIPCION Y PRESENTACION DE TODO TIPO DE DECLARACIONES TRIBUTARIAS, ENTRE OTRAS LAS DEL IMPUESTO SOBRE, LAS VENTAS IVA, DE RETENCION EN LA FUENTE, DE RENTA E INDUSTRIA Y COMERCIO; EL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS DEMÁS DEBERES FORMALES TRIBUTARIOS; DAR RESPUESTA A REQUERIMIENTOS, PRESENTAR RECURSOS Y EN GENERAL, REALIZAR CUALQUIER ACTUACION DENTRO DE LA VÍA GUBERNATIVA TRIBUTARIA; TRAMITAR SOLICITUDES DE COMPENSACION Y/O DEVOLUCION DE IMPUESTOS Y ADELANTE LAS GESTIONES DE COBRO DE LOS TÍTULOS EXPEDIDOS POR LA DIAN; Y ACTUAR ANTE LA JURISDICCION COACTIVA TRIBUTARIA CUANDO SE INICIEN PROCEDIMIENTOS DE COBRO COACTIVO. 2.3 NEGOCIAR TÍTULOS ANTE LAS ENTIDADES BANCARIAS NACIONALES E INTERNACIONALES; SUSCRIBIR Y PRESENTAR DECLARACIONES DE CAMBIO EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CAMBIARIAS VIGENTES; EFECTUAR LA MONETIZACION DE DIVISAS DESDE LAS CUENTAS BANCARIAS DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO SUSCRIBIR AQUELLOS DOCUMENTOS QUE LAS ENTIDADES FINANCIERAS DEMANDEN PARA TALES EFECTOS. 2.4 SUSCRIBIR O CELEBRAR, SIN LIMITARSE A ESTAS, LAS OPERACIONES DE (I) APERTURA DE CARTAS, DE CRÉDITO CON ENTIDADES; LOCALES O INTERNACIONALES, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA;



(II) PARA QUE SUSCRIBAN LAS CARTAS DE AUTORIZACIÓN PARA LOS DESEMBOLSOS DE CRÉDITO DE CARTERA ORDINARIA, CRÉDITOS DE TESORERÍA Y ACEPTACIONES BANCARIAS Y PARA QUE SUSCRIBA LAS CORRESPONDIENTES DE RESPALDO DE TALES OPERACIONES Y PAGARÉS; Y (III) PARA QUE SUSCRIBAN LETRAS EN DÓLARES, CELEBRAN OPERACIONES DE ADQUISICIÓN O ENAJENACIÓN DE DIVISAS EN MONEDA EXTRANJERA, Y CELEBRAN CONTRATOS DE FORWARD PARA VENTA Y COMPRA DE DIVISAS. 2.5 LLEVAR A CABO, ENTRE OTROS, ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, EL BANCO DE LA REPÚBLICA, LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y LAS AUTORIDADES LABORALES, TODOS LOS TRÁMITES Y ACTUACIONES, PRESENTAR Y CONTESTAR REQUERIMIENTOS, PRESENTAR FORMULARIOS, ACTUALIZACIONES Y SOLICITUDES, RETIRAR DOCUMENTOS Y LAS DEMÁS QUE SEAN NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN COLOMBIA. 2.6 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER ENTIDAD; ESTATAL O PRIVADA CON LA CUAL ÉSTA TENGA O LLEGARE A TENER, RELACIONES CONTRACTUALES VIGENTES Y, EN DESARROLLO DE ESTE ENCARGO, PODRÁ RECIBIR NOTIFICACIONES, CONTESTAR SOLICITUDES Y REQUERIMIENTOS, DAR EXPLICACIONES Y, EN GENERAL, ADELANTE CUALQUIER ACTUACIÓN QUE SE REQUIERA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES LEGALES Y CONTRACTUALES, INCLUYENDO EN ESPECIAL LA PRESENTACIÓN DE TODO TIPO DE RECURSOS Y ACTUACIONES EN VÍA GUBERNATIVA. 2.7 CELEBRAR TODA CLASE DE ARREGLOS DE TRANSACCIÓN O CONVENIOS DE CONCILIACIÓN CON EL OBJETIVO DE PONER FIN A LAS DIFERENCIAS CON LOS PROVEEDORES, CONTRATISTAS O TERCERAS PERSONAS, ASÍ COMO PARA ATENDER, ELEVAR RECLAMACIONES JUDICIALES Y PARA COMPARECER A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN DE QUE TRATE EL ARTÍCULO 101 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL. 2.8 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE APODERADOS ESPECIALES DESIGNADOS PARA EL EFECTO; EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES, ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS O DE POLICÍA QUE ADELANTE, O SE ADELANTE EN SU CONTRA, O EN LAS QUE, EN GENERAL, ÉSTA COMPAÑÍA TENGA INTERÉS ACTIVO O PASIVAMENTE. 2.9 CONFERIR PODERES ESPECIALES CON EL FIN DE DEMANDAR, CONTESTAR, RECIBIR NOTIFICACIONES, RECONVENIR Y PARTICIPAR EN TODA CLASE DE PROCESOS QUE ADELANTE O SE ADELANTE CONTRA LA SOCIEDAD, BIEN SEA DE CARÁCTER POLICIVO, ADMINISTRATIVO, ARBITRAL, CIVIL; LABORAL, PERICIAL, ADUANERO O TRIBUTARIO. 2.10 INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS CONTRA DECISIONES ADMINISTRATIVAS DIRECTAMENTE O CONTRA FALLOS JUDICIALES POR INTERMEDIO DE APODERADO. 2.11 LOS APODERADOS DESIGNADOS QUEDAN CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES PARA CONCILIAR, RECIBIR, DESISTIR, TRANSIGIR, ADELANARSE Y RESUMIR ESTE PODER Y, EN GENERAL TODAS AQUELLAS PARA LLEVAR A TÉRMINO EL MANDATO ENCOMENDADO. 2.12 LOS APODERADOS AQUÍ DESIGNADOS NO PODRÁN CELEBRAR LOS SIGUIENTES ACTOS O CONTRATOS SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA: A. ACTOS O CONTRATOS CUYA CUANTÍA INDIVIDUAL EXCEDA LA SUMA DE QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 500.000) LIQUIDADOS A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO DE LA FECHA DEL ACTO O CONTRATO. B. OPERACIONES DE FORWARD Y CRÉDITOS DE TESORERÍA CUYA CUANTÍA INDIVIDUAL EXCEDA LA SUMA DE CUATRO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 4.000.000) LIQUIDADOS A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO DE LA FECHA DEL ACTO O CONTRATO. TERCERO: NO SUSTITUCIÓN. LOS APODERADOS NO PODRÁN SUSTITUIR EN TODO LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL PRESENTE DOCUMENTO. LO ANTERIOR SIGNIFICA QUE LOS APODERADOS NO PODRÁN DELEGAR INTEGRALMENTE SUS FACULTADES, ES DECIR, SUSTITUIR EL PODER GENERAL Y SOLAMENTE PODRÁ DELEGAR SUS FACULTADES EN FORMA PARCIAL Y PARA ASUNTOS ESPECÍFICOS. CUARTO: OBLIGACIONES ECONÓMICAS.



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 04936407453F4D

12 DE ABRIL DE 2016 HORA 09:16:15

R049364074

PAGINA: 6 de 8

* * * * *

EL EJERCICIO DEL PODER NO CAUSARÁ DERECHOS O EROGACIÓN PARTICULAR EN BENEFICIO DE LOS APODERADOS. QUEDA ENTENDIDO QUE LA SOCIEDAD ASUMIRÁ TODAS LAS OBLIGACIONES ECONÓMICAS DERIVADAS DE LAS GESTIONES ADELANTADAS POR LOS APODERADOS. QUINTO: VIGENCIA DEL MANDATO CONDICIÓN RESOLUTORIA. EL PRESENTE PODER ESTARÁ VIGENTE HASTA EL TREINTA (30) DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE (2014). ASIMISMO, TERMINARÁ DE MANERA AUTOMÁTICA POR LIBRE REVOCACIÓN POR PARTE DE RAYOVAC VARTA S.A., RESPECTIVAMENTE, SIN NECESIDAD DE INDICACIÓN DE CAUSA, ASÍ COMO EN TODO EVENTO EN QUE EL APODERADO DEJE DE SER EMPLEADO O FUNCIONARIO DE LA COMPAÑÍA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 00457 DE LA NOTARIA 16 DE BOGOTÁ D.C., DEL 27 DE MARZO DE 2015, INSCRITA EL 14 DE ABRIL DE 2015 BAJO EL NO. 00030794, 00030795 DEL LIBRO V, COMPARECIO FERNANDO SILVA CONTRERAS, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON CEDULA DE 16.721.646 DE CALI, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, QUIEN ACTUA EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD RAYOVAC VARTA S.A, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A LA SEÑORA FLAVIA JEANNETTE CORTES CABRERA, QUIEN DIJO ES MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA EN BOGOTÁ D.C, IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 51.982.769 DE BOGOTÁ D.C, Y AL SEÑOR JAIME ENRIQUE SARRIA ARDILA, DE QUIEN DIJO ES MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN BOGOTÁ, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 6.248.336 DE DAGUA VALLE, PARA QUE CON LOS MISMOS LIMITES DEL GERENTE DE LA SOCIEDAD, LA REPRESENTACION EN COLOMBIA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. EN ESPECIAL, PERO SIN LIMITARSE A ELLO, LOS APODERADOS ESTARÁN FACULTADO PARA LLEVAR A CABO LAS SIGUIENTES ACTUACIONES: 2.1 NEGOCIAR, CELEBRAR Y SUSCRIBIR TODA CLASE DE CONTRATOS, ACUERDOS O CONVENIOS DE NATURALEZA CIVIL, COMERCIAL O DE CUALQUIER ÍNDOLE, CON PERSONAS O ENTIDADES PRIVADAS O ESTATALES, MEDIANTE DOCUMENTO PRIVADO O ESCRITURA PÚBLICA, Y REALIZAR TODOS LOS REGISTROS, TRAMITES Y GESTIONES TENDIENTES A SU PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. ESTA FACULTAD INCLOYE LA PRESENTACIÓN DE LICITACIONES U OFERTAS DE CUALQUIER NATURALEZA. 2.2 REALIZAR TODO TIPO DE ACTUACIONES QUE SE DEBAN SURTIR ANTE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN Y LAS DEMÁS ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES, TALES COMO, PERO SIN LIMITARSE A, LA SUSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE TODO TIPO DE DECLARACIONES TRIBUTARIAS, ENTRE OTRAS LAS DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS IVA., DE RETENCIÓN EN LA FUENTE, DE RENTA E INDUSTRIA Y COMERCIO; EL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS DEMÁS DEBERES FORMALES TRIBUTARIOS, DAR RESPUESTA A REQUERIMIENTOS, PRESENTAR RECURSOS Y EN GENERAL, REALIZAR CUALQUIER ACTUACIÓN DENTRO DE LA VÍA GUBERNATIVA TRIBUTARIA; TRAMITAR SOLICITUDES DE COMPENSACIÓN Y/O DEVOLUCION DE IMPUESTOS Y ADELANTAR LAS GESTIONES DE COBRO DE LOS TÍTULOS EXPEDIDOS POR LA DIAN; Y ACTUAR ANTE LA JURISDICCION COACTIVA TRIBUTARIA CUANDO



SE INICIEN PROCEDIMIENTOS DE COBRO COACTIVO. 2.3. NEGOCIAR TÍTULOS ANTE LAS ENTIDADES BANCARIAS NACIONALES E INTERNACIONALES; SUSCRIBIR Y PRESENTAR DECLARACIONES DE CAMBIO EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CAMBIARIAS VIGENTES, EFECTUAR LA MOMETIZACIÓN DE DIVISAS DESDE LAS CUENTAS BANCARIAS DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO SUSCRIBIR AQUELLOS DOCUMENTOS QUE LAS ENTIDADES FINANCIERAS DEMANDEN PARA TALES EFECTOS. 2.4. SUSCRIBIR O CELEBRAR, SIN LIMITARSE A ESTAS, LAS OPERACIONES DE (I) APERTURA DE CARTAS DE CRÉDITO CON ENTIDADES LOCALES O INTERNACIONALES, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA: (II) PARA QUE SUSCRIBAN LAS CARTAS DE AUTORIZACIÓN PARA LOS DESEMBOLSOS DE CRÉDITO DE CARTERA ORDINARIA, CRÉDITOS DE TESORERÍA Y ACEPTACIONES BANCARIAS Y PARA QUE SUSCRIBA LAS CORRESPONDIENTES DE RESPALDO DE TALES OPERACIONES Y PAGARÉS; Y (III) PARA QUE SUSCRIBAN LETRAS EN DÓLARES, CELEBREN OPERACIONES DE ADQUISICIÓN O ENAJENACIÓN DE DIVISAS EN MONEDA EXTRANJERA, Y CELEBREN CONTRATOS DE FORWARD PARA VENTA Y COMPRA DE DIVISAS. 2.5. LLEVAR A CABO, ENTRE OTROS, ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, EL BANCO DE LA REPÚBLICA, LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, LAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, Y LAS AUTORIDADES LABORALES, ENTRE OTRAS AUTORIDADES DEL NIVEL NACIONAL O REGIONAL, TODOS LOS TRÁMITES Y ACTUACIONES, PRESENTAR Y CONTESTAR REQUERIMIENTOS, PRESENTAR FORMULARIOS, ACTUALIZACIONES Y SOLICITUDES, RETIRAR DOCUMENTOS Y LAS DEMÁS QUE SEAN NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN COLOMBIA. 2.6. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER ENTIDAD, ESTATAL O PRIVADA CON LA CUAL ÉSTA TENGA O LLEGARE A TENER, RELACIONES CONTRACTUALES VIGENTES Y, EN DESARROLLO DE ESTE ENCARGO, PODRÁ RECIBIR NOTIFICACIONES, CONTESTAR SOLICITUDES Y REQUERIMIENTOS, DAR EXPLICACIONES Y, EN GENERAL, ADELANTE CUALQUIER ACTUACIÓN QUE SE REQUIERA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES LEGALES Y CONTRACTUALES, INCLUYENDO EN ESPECIAL LA PRESENTACIÓN DE TODO TIPO DE RECURSOS Y ACTUACIONES EN VÍA. 2.7. CELEBRAR TODA CLASE DE ARREGLOS DE TRANSACCIÓN O CONVENIOS DE CONCILIACIÓN CON EL OBJETIVO DE PONER FIN A LAS DIFERENCIAS CON LOS PROVEEDORES, CONTRATISTAS O TERCERAS PERSONAS, ASÍ COMO PARA ATENDER, ELEVAR RECLAMACIONES JUDICIALES Y PARA COMPARECER A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN DEQUE TRATE EL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. 2.8. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE APODERADOS ESPECIALES DESIGNADOS PARA EL EFECTO, EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES, ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS O DE POLICÍA, QUE ADELANTE, O SE ADELANTE EN SU CONTRA, O EN LAS QUE, EN GENERAL, ESTA COMPAÑÍA TENGA INTERÉS ACTIVA O PASIVAMENTE. 2.9. CONFERIR PODERES ESPECIALES CON EL FIN DE DEMANDAR, CONTESTAR, RECIBIR NOTIFICACIONES, RECONVENIR Y PARTICIPAR EN TODA CLASE DE PROCESOS QUE ADELANTE O SE ADELANTE CONTRA LA SOCIEDAD, BIEN SEA DE CARÁCTER POLICIVO, ADMINISTRATIVO, ARBITRAL, CIVIL, LABORAL, PENAL, ADUANERO O TRIBUTARIO. 2.10. INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS CONTRA DECISIONES ADMINISTRATIVAS DIRECTAMENTE O CONTRA FALLOS JUDICIALES POR INTERMEDIO DE APODERADOS ESPECIALES DESIGNADOS PARA EL EFECTO. 2.11. LOS APODERADOS DESIGNADOS QUEDAN CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES PARA CONCILIAR, RECIBIR, DESISTIR, TRANSIGIR, ALLANARSE Y REASUMIR ESTE PODER Y, EN GENERAL TODAS AQUELLAS PARA LLEVAR A TÉRMINO EL MANDATO ENCOMENDADO. 2.12. LOS APODERADOS AQUÍ DESIGNADOS NO PODRÁN CELEBRAR LOS SIGUIENTES ACTOS O CONTRATOS SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA: A. ACTOS O CONTRATOS CUYA CUANTÍA INDIVIDUAL EXCEDA LA SUMA DE QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 500.000) LIQUIDADOS A,



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 04936407453F4D

12 DE ABRIL DE 2016 HORA 09:16:15

R049364074

PAGINA: 7 de 8

* * * * *

LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM) DE LA FECHA DEL ACTO O CONTRATO. B. OPERACIONES DE FORWARD Y CRÉDITOS DE TESORERÍA CUYA CUANTÍA INDIVIDUAL EXCEDA LA SUMA DE CUATRO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 4.000.000) LIQUIDADOS A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM) DE LA FECHA DEL ACTO O CONTRATO. TERCERO NO SUSTITUCIÓN. LOS APODERADOS NO PODRÁN SUSTITUIR EN TODAS LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL PRESENTE DOCUMENTO. LO ANTERIOR SIGNIFICA QUE LOS APODERADOS NO PODRÁN DELEGAR INTEGRALMENTE SUS FACULTADES, ES DECIR, SUSTITUIR EL PODER GENERAL Y SOLAMENTE PODRÁN DELEGAR SUS FACULTADES EN FORMA PARCIAL Y PARA ASUNTOS ESPECÍFICOS. CUARTO. OBLIGACIONES ECONÓMICAS. EL EJERCICIO DEL PODER NO CAUSARÁ DERECHOS O EROGACION PARTICULAR EN BENEFICIO DE LOS APODERADOS. QUEDA ENTENDIDO QUE LA SOCIEDAD ASUMIRÁ TODAS LAS OBLIGACIONES ECONÓMICAS DERIVADAS DE LAS GESTIONES ADELANTADAS POR LOS APODERADOS. QUINTO. VIGENCIA DEL MANDATO. CONDICIÓN RESOLUTORIA. EL PRESENTE PODER ESTARÁ VIGENTE HASTA EL (30) DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE (2017). ASÍ MISMO TERMINARÁ DE MANERA AUTOMÁTICA POR LIBRE REVOCACIÓN POR PARTE DE RAMOAC-VARTA S.A., RESPECTIVAMENTE, SIN NECESIDAD DE INDICACIÓN DE CAUSA. ASÍ COMO EN TODO EVENTO EN QUE LOS APODERADOS DEJEN DE SER EMPLEADOS O FUNCIONARIOS DE LA COMPAÑÍA.

CERTIFICA:

REVISOR FISCAL **

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 0002158 DE NOTARÍA 10 DE VILLAMARÍA (CÓPIAS) DEL 7 DE JULIO DE 1989, INSCRITA EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 1989 BAJO EL NÚMERO 00273739 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

REVISOR FISCAL

KPMG LTDA

N.I.T. 000008600008464

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. DE REVISOR FISCAL DEL 4 DE JULIO DE 2012, INSCRITA EL 10 DE JULIO DE 2012 BAJO EL NÚMERO 01648935 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

GUTIERREZ MARIÑO MARÍA ANGÉLICA

C.C. 000001032414587

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REVISOR FISCAL DEL 3 DE FEBRERO DE 2016, INSCRITA EL 8 DE FEBRERO DE 2016 BAJO EL NÚMERO 02059853 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

REVISOR FISCAL SUPLENTE

ROA GALLEGU DAVID GUILLERMO

C.C. 000000080084891

CERTIFICA:

PERMISO DE FUNCIONAMIENTO: RESOLUCIÓN NO. 03894 DEL 5 DE OCTUBRE DE 1.976, DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, INSCRITA EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 1.989 BAJO EL NÚMERO 273.740 DEL LIBRO IX, SE CONCEDE DIO PERMISO DEFINITIVO DE FUNCIONAMIENTO A LA COMPAÑÍA.

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 000000X DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 14 DE FEBRERO DE 2005, INSCRITO EL 2 DE MARZO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00979304 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

CERTIFICA:

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE
FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 1 DE ABRIL DE
2016

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA
SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION...

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
** CERTIFICADO SIN COSTO PARA AFILIADO **

 PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
 INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE
 COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR
 SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y

1. 姓名	张明	性别	男	出生日期	1990-01-01	身份证号	110101199001010001	联系电话	13800138000	电子邮箱	zhangming@example.com	职业	教师	单位	北京市第一中学	住址	北京市朝阳区	邮编	100000	备注	无
2. 姓名	李华	性别	女	出生日期	1985-05-15	身份证号	110102198505150002	联系电话	13900139000	电子邮箱	lihua@example.com	职业	医生	单位	北京市人民医院	住址	北京市西城区	邮编	100000	备注	无
3. 姓名	王强	性别	男	出生日期	1992-03-10	身份证号	110103199203100003	联系电话	13700137000	电子邮箱	wangqiang@example.com	职业	工程师	单位	北京市建筑设计院	住址	北京市东城区	邮编	100000	备注	无
4. 姓名	陈静	性别	女	出生日期	1988-07-20	身份证号	110104198807200004	联系电话	13600136000	电子邮箱	chenjing@example.com	职业	会计	单位	北京市会计师事务所	住址	北京市丰台区	邮编	100000	备注	无
5. 姓名	刘伟	性别	男	出生日期	1995-09-05	身份证号	110105199509050005	联系电话	13500135000	电子邮箱	liuweir@example.com	职业	学生	单位	北京市大学	住址	北京市昌平区	邮编	100000	备注	无
6. 姓名	赵娜	性别	女	出生日期	1990-11-18	身份证号	110106199011180006	联系电话	13400134000	电子邮箱	zhaona@example.com	职业	护士	单位	北京市医院	住址	北京市海淀区	邮编	100000	备注	无
7. 姓名	孙磊	性别	男	出生日期	1987-04-25	身份证号	110107198704250007	联系电话	13300133000	电子邮箱	sunlei@example.com	职业	程序员	单位	北京市互联网公司	住址	北京市朝阳区	邮编	100000	备注	无
8. 姓名	周丽	性别	女	出生日期	1993-06-12	身份证号	110108199306120008	联系电话	13200132000	电子邮箱	zhouli@example.com	职业	销售	单位	北京市贸易公司	住址	北京市通州区	邮编	100000	备注	无
9. 姓名	吴昊	性别	男	出生日期	1989-08-03	身份证号	110109198908030009	联系电话	13100131000	电子邮箱	wuhao@example.com	职业	设计师	单位	北京市广告公司	住址	北京市顺义区	邮编	100000	备注	无
10. 姓名	郑晓	性别	女	出生日期	1991-10-28	身份证号	110110199110280010	联系电话	13000130000	电子邮箱	zhengxiao@example.com	职业	文员	单位	北京市政府机关	住址	北京市大兴区	邮编	100000	备注	无



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 04936407453F4D

12 DE ABRIL DE 2016 HORA 09:16:15

R049364074

PAGINA: 8 de 8

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Contanza Puentes

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
LA SECRETARIA GENERAL AD HOC
CERTIFICA

Que la firma estampada en este documento
coincide con la registrada en este despacho
correspondiente a: *Contanza Puentes Tajillo*

Nelly Patricia Cartblanc Usgo



CERTIFICO: QUE LA COPIA DEL
DOCUMENTO QUE ANTECEDE GUARDA
CONFORMIDAD CON EL QUE ME FUERA
PRESENTADO Y EXHIBIDO.
AMBATO. *16-06* 2016.

Ma. Piedad Martínez S.
ABOGADA

* * * NO ES VALIDO POR ESTA CARA * * *

DECLARACION DE FIDELIDAD
DECLARACION DE FIDELIDAD
DECLARACION DE FIDELIDAD
DECLARACION DE FIDELIDAD
DECLARACION DE FIDELIDAD

DECLARACION DE FIDELIDAD
DECLARACION DE FIDELIDAD
DECLARACION DE FIDELIDAD